



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 358-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 0152-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 07.11.2012 de la Oficina de Economía y Finanzas; el Informe N° 636-2012-OPD/UNAM de fecha 12.11.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído N° 4558 de fecha 12.11.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 0152-2012-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 07.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Economía y Finanzas, en atención al Informe N° 315-2012-CONT/OEF-UNAM, eleva la solicitud de autorización de viaje a la ciudad de Lima de la CPC. Marysela Mamani Coayla para presentar la Información Financiera del Tercer Trimestre ante las Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que solicita, la asignación de viáticos para los días 15 y 16 de noviembre para poder cumplir con la presentación de la información de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 636-2012-OPD/UNAM de fecha 12.11.2012 el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la comisión oficial de servicios para la presentación de información financiera ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios de la CPC. Marysela Mamani Coayla para presentar la Información Financiera del Tercer Trimestre ante las Oficinas del Ministerio de Economía y Finanzas los días 15 y 16 de Noviembre del 2012 en la ciudad de Lima, otorgándosele Dos (02) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla	28	232121	220.00	09
CPC. Marysela Nelly Mamani Coayla	28	232122	360.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alondes Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

